



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Dora Edith Martínez García
Demandado:	Dentix Colombia S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00010-00
Asunto:	Aplaza realización de audiencia

1. Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia agendada dentro del presente asunto, en razón al cambio de apoderado que ha informado la sociedad demandada, y en garantía de su derecho de defensa y el respeto por el debido proceso; se procede a resolver favorablemente lo pedido, bajo las siguientes precisiones:

Se aplaza por una única vez, la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se tenía prevista para el 19 de noviembre de 2020, relevándose a las partes del deber de asistencia a la audiencia que se encontraba señalada, disponiéndose como nuevas fechas y actuaciones a desarrollar:

- 1.1. Para la **práctica de pruebas de la parte demandante y demandada** el viernes catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 am.).
- 1.2. Para **escuchar alegatos de conclusión y dictar sentencia:** el martes dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm.).

2. Se indica a las partes que, las demás previsiones se mantienen conforme a lo señalado en la providencia del 08 de julio de 2020, para su realización virtual, a través de la aplicación LifeSize; siendo deber de las partes citar y coordinar la asistencia de todas aquellas personas que deban concurrir en calidad de peritos y testigos, para surtir la etapa probatoria, en las fechas señaladas y en el orden dispuesto en la sesión de audiencia del 19 de febrero de 2020.

3. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

2019-00010-00  
SV.

**ESTADO No. 109**

Hoy, 19/11/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria